MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2026/08900 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2026, ha aprobado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) en el sentido indicado en el apartado Segundo del Acuerdo Plenario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la modificación de la RPT.

El documento podrá consultarse a través de los siguientes enlaces:

https://transparencia.canetdenberenguer.es/certificado-de-acuerdo-pleno-2-de-julio-de-2026-aprobacion-nuevas-fichas-rpt/

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canet d'en Berenguer, 7 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/08900